



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

000002
0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE A.S.

LA COMPAÑIA INTERMEDICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

INTERMEDICA CIA LTDA.

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: USD 90.000 (NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100)

DI 6 COPIAS AR

Escritura No. QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

" En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de septiembre del dos mil siete, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **INGENIERO DANIEL ENDARA YÉPEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, todos de estado civil casado, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe y me pide, que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dentro del protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS**



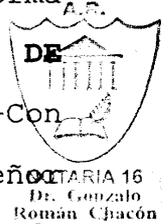
ESTATUTOS de la Compañía INTERMEDICA CIA. LTDA. de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.**- Compareciente: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **INGENIERO DANIEL ENDARA YÉPEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, de conformidad con el nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**-Mediante escritura pública celebrada el día DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolvos Maldonado se constituyó la Compañía INTERMEDICA CIA. LTDA., y se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito con fecha DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Por ser una Junta Universal de Socios de la Compañía INTERMEDICA CIA. LTDA el día once de septiembre del año dos mil siete en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Roca E8-18 y Avenida 6 de Diciembre, en la cual con la presencia de los señores Luis Santiago Bermeo Endara, aclarando que al momento de recibir las acciones de la Empresa INTERMEDICA CIA. Ltda., se encontraba en estado civil soltero, Silvia Monserrat Lofruscio Rodríguez, Rosa Inés Endara Yépez de Bermeo en representación de José Endara Yépez y el señor Daniel Endara Yépez en su calidad de Gerente General de la Compañía resolvieron por



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



unanimidad: Aumentar su capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-Con

los antecedentes señalados, el otorgante Señor Ingeniero Daniel Endara Yépez, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal debidamente

autorizado de la Compañía INTERMEDICA CIA. LTDA. en

cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de

SOCIOS, DECLARA: -. Realizar el Aumento del Capital

en la forma que consta en el acuerdo y resolución de

la Junta General de SOCIOS, así como del Cuadro de

Integración del Aumento de Capital, agregados a esta

escritura. -Y por consiguiente la reforma del

Estatuto de la Compañía, conforme a los siguientes

puntos: **CUARTA: DECLARACIONES.**- Uno.- El Capital

Suscrito de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y OCHO

MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA. Dos.- El Aumento de Capital

decidido en la Junta General de Socios es de NOVENTA

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.

90.000,00) desglosados de la siguiente forma:

Reinversión de Utilidades por un valor de SETENTA Y

SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 56/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.77.698,56)

conforme consta de la Declaración del Impuesto a la

Renta correspondiente al ejercicio fiscal del año

dos mil seis, adicionalmente se tomarían DOCE MIL

TRECIENTOS UNO 44/100 (US\$. 12.301,44) de las

Utilidades no Distribuidas, que dan un total de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por lo que el capital suscrito y pagado serán de DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 238.860,00). La Compañía manifiesta que se encuentra consolidada como lo demuestra el siguiente Cuadro de Capital Social.

Nombre del Accionista	Capital Anterior	Aumento de Capital	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje de Participación
Luis S. Bermeo. E.	49.620,00	30.000.00	79.620.00	33.34%
Silvia Lofruscio R.	49.620.00	30.000.00	79.620.00	33.33%
José Endara Y.	49.620.00	30.000.00	79.620.00	33.33%
Total	148.860.00	90.000.00	238.860.00	100%

Tres.- Se reforman los Estatutos de la Compañía específicamente el Artículo Cuarto tomando en consideración el Aumento de Capital aprobado por la Junta General de Socios que en adelante deberá decir: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 238.860,00), cuyo valor nominal es de UN DÓLAR (US\$. 1,00) cada una y quedarían como sigue: doscientas treinta y ocho mil ochocientos sesenta participaciones de Un dólar (US\$ 1,00) cada una conforman el 100% del capital social. Cuatro.- El compareciente señor **INGENIERO DANIEL ENDARA**



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0033

QUITO - ECUADOR



YÉPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, de conformidad con el nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital, conforme al Cuadro de Integración que consta en el Acta de Junta General de Socios que se adjunta. Se agregan al presente documento, copia del nombramiento de Gerente General con razón de inscripción, Poder Especial, otorgado por Jose Ricardo Endara Yépez a favor de Inés Endara Yépez de Bermeo, el Acta de Socios de la Compañía **INTERMEDICA CIA. Ltda.** Usted, señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos que se acompañan, para la completa validez de este instrumento. Redactada y firmada la minuta que antecede por el señor Doctor Ángel Oldemar Tabarez Vasco, con matrícula profesional número noventa y seis veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **Quinta.**- Se deja sin efecto la escritura número Trece Mil Doscientos cuarenta y cuatro (13244) de Aumento de Capital realizada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito de fecha veinte y uno de agosto del dos mil siete, otorgada por la compañía **INTERMEDICA CIA Ltda.** ;y, la escritura Número Diez mil quinientos cuarenta y nueve (10549) de Aumento de Capital realizada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito de fecha tres



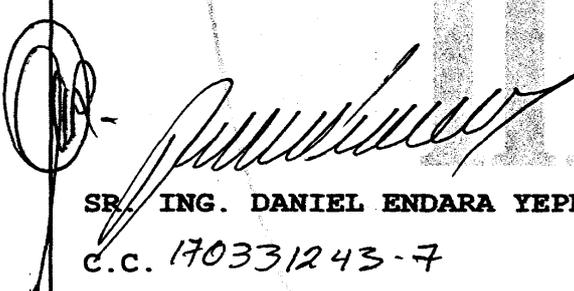
NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



de julio del dos mil siete, otorgada por la compañía INTERMEDICA CIA Ltda.. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA INTERMEDICA CIA LTDA.**


SR. ING. DANIEL ENDARA YEPEZ

C.C. 170331243-7

GERENTE GENERAL

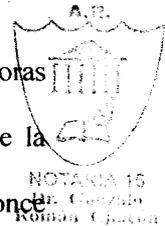

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

02-0004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INTERMEDICA CIA. LTDA.**

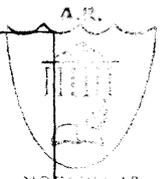
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, siendo las dieciocho horas del día martes once de septiembre del dos mil siete, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Roca N° E8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Ponce García, primer piso, se reúnen los socios de la Compañía INTERMEDICA CIA. LTDA., Silvia Monserrat Lofruscio Rodríguez, de estado civil casada, Luis Santiago Bermeo Endara de estado civil casado; aclarando que el momento de adquirir las acciones de la Empresa INTERMEDICA CIA LTDA se encontraba en estado civil soltero, Rosa Inés Endara Yépez de Bermeo, de estado civil casada, en representación del Sr. José Ricardo Endara Yépez, conforme consta del poder que se adjunta. Verificado el quórum reglamentario se instala la sesión de la Junta General Universal de Socios de la Compañía INTERMEDICA CÍA. LTDA. Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que la Junta General Universal de Socios de la Compañía reunidos en Asamblea y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías pasan a considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Aumento de Capital, 2.- Reforma del Estatuto de la Compañía. Una vez conocido el Orden del Día este es aprobado y se pasa a tratar el Primer Punto.- Al respecto, el Ing. Daniel Endara Yépez, Gerente General de la Compañía informa que acogiéndose a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas, se ha decidido hacer una reinversión de las utilidades por un valor de US\$. 77,698.56, conforme consta en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006. Adicionalmente se tomarían US\$. 12,301.44 de las Utilidades no Distribuidas, que dan un total US\$. 90,000.00. Por lo tanto el Capital Suscrito y Pagado va hacer de US \$ 238,860.00. El señor Gerente ha manifestado y



mocionado todo en cuanto en pro de la Compañía se ha conseguido y continua velando por el patrimonio de la misma, razones por demás bien intencionadas y cuya propuesta tiene acogida y es aprobada en forma unánime. Para tratar el Segundo Punto del Orden del Día sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía, el Ing. Daniel Endara toma la palabra y mociona que el texto del Artículo Cuarto deberá ser reformado tomando en consideración el Aumento de Capital que se ha decidido. Por lo tanto, en adelante deberá decir: ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 238.860,00) cuyo valor nominal es de Un Dólar (US \$ 1.00) cada una y quedaría como sigue: doscientas treinta y ocho mil ochocientos sesenta participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una que conforman el 100% del Capital Social.

En la presente Acta se deja sin efecto el acta del 29 de mayo del 2007 que corresponde a la escritura de aumento de capital número Trece Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro otorgada el 21 de agosto del 2007.

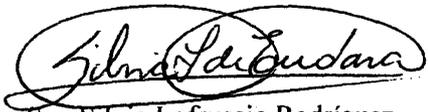
Luego de analizados y suficientemente estudiados los puntos tratados se aprueban en forma unánime, concluyendo que lo tratado en esta Junta de Socios de la Compañía INTERMÉDICA CÍA. LTDA., se manifiesta en la consolidación de la Compañía., como lo demuestra el siguiente cuadro de integración del capital social.



Nombre del Accionista	Capital Anterior	Aumento de Capital	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje de Participación
Luis S. Bermeo E.	49.620,00	30.000.00	79.620.00	33.34%
Silvia Lofruscio R.	49.620.00	30.000.00	79.620.00	33.33%
José Endara Y.	49.620.00	30.000.00	79.620.00	33.33%
Total	148.860.00	90.000.00	238.860.00	100%

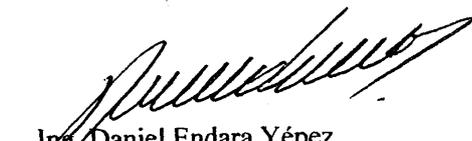
NOTARIA 15
Dr. Francisco
Román Cárdenas

De esta manera concluye la Asamblea siendo las veinte horas con quince minutos, se procede a dar lectura al Acta de la presente Asamblea de Socios de la Compañía INTERMEDICA CIA. LTDA., la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido y sin observaciones sobre sus pronunciamientos y puntos tratados. Se autoriza al Gerente General de la Compañía, Ing. Daniel Endara Yépez, para que en su nombre y representación de la Compañía, comparezca ante las Autoridades pertinentes para la protocolización y legitimación de las decisiones aprobadas en la presente Junta de Socios de la Compañía.


Sra. Silvia Lofruscio Rodríguez
SOCIA


Sr. Luis Santiago Bermeo Endara
SOCIO


Sr. José Ricardo Endara Yépez
Representado por la
Sra. Inés Endara de Bermeo
SOCIO


Ing. Daniel Endara Yépez.
Gerente General y Secretario
de la Junta de Socios

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 1703312437

ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL
NOMBRE Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
15 FEBRERO 1951
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0460-01379 M
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1951

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4340N1224

CARADO SILVIA MONSERRAT LOFRUCIO
ECONOMISTA

SUPERIOR

LUIS HERNAN ENDARA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
JOSEFINA INEE YEPEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 03/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/10/2016
FECHA DE CANCELACION

FORMA No. REN 131516
Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

032-0049 1703312437
NUMERO CEDULA
ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA ROSA PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESA

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es una COPIA DEL
ORIGINAL que me ha presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a ... 03 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

014-0049 **1703312437**
 NUMERO CEDULA
ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA *[Signature]*
 PARROQUIA

COMISARIO DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me ha presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a
03 OCT 2007
 Dr. Gerardo Ruman Chacón
 Notario 16 del Cantón Quito



Intermedica

C. Ltda.

01-2005-7

Quito 21 de octubre del 2005

Señor Ingeniero
DANIEL ENDARA YEPEZ
Presente

Señor Ing. Endara:

Por medio de la presente nota, me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el 19 de octubre del 2005, resolvió nombrarle por el período estatutario de Dos Años, como **GERENTE GENERAL de INTERMEDICA C. LTDA.**, con todas las atribuciones y obligaciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía y como su **Representante Legal**.

Para los fines consiguientes, le comunico que la compañía fue legalizada en la Notaría Décima Segunda por el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivios M., el 2 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1989 con el número 2040, Tomo 120.

Muy atentamente,

Inés Endara de Bermeo
INÉS ENDARA DE BERMEO
Presidenta

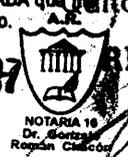
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Daniel Endara Yopez
DANIEL ENDARA YEPEZ
C.I. 170331243-7

Quito 21 de octubre del 2005

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **10178** del Registro de Nombres Tomo **136**
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue presentada y devuelta al interesado. Quito, a **25 OCT 2005**

Quito, a **23 OCT 2005**
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
Baúl Gaybor Secaira
BAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GÍSTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No 170530211-3

BERMEO ENDARA LUIS SANTIAGO
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 SEPTIEMBRE 1969
RFS CIV 019- 0178-14743 M
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969



Luis B. B. B.
BANK DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** V334412244

CASADO SANDRA ELIZABETH ESCOBAR LIZA
ECLIDARIA EMPLEADO BANCARIO
JOSE LUIS BERMEO
ROSA INES DE LAS M ENDARA
QUITO 09/12/2003
09/12/2017

REN 1698832



NOTARIA 16
Dr. Rogan Chacon
Kotaka C...

PG. 648 DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
31 DE SEPTIEMBRE DE 2007

131-0038 NUMERO
1705302113 CEBULA
BERMEO ENDARA LUIS SANTIAGO

FICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Luis B. B. B.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a
03 OCT 2007
Dr. Rogan Chacon
NOTARIO



y ocho sesenta y dos setenta y dos, comparece

1 por sus propios derechos y asume la calidad de
2 mandante para conferir poder amplio, suficiente y
3 cual en derecho se requiere a favor de Inés Enda-
4 ra Yépez de Bermeo, para que ésta a nombre y re-
5 presentación de dicho mandante intervenga en los ac-
6 tos y contratos que se determinan en las cláusu-
7 las siguientes: S E G U N D A .- La mandataria, señora
8 Inés Endara Yépez de Bermeo, podrá intervenir, a
9 nombre del poderdante señor José Ricardo Endara Yé-
10 pez, en contratos de constitución de compañías o
11 adquirir acciones y participaciones en otras compa-
12 ñías preexistentes; especialmente se le confiere es-
13 te poder para intervenir en la escritura de cons-
14 titución de la compañía de responsabilidad limitada
15 que se denominará "Internacional Médica Compañía Li-
16 mitada".- T E R C E R A .- En consecuencia, la manda-
17 taria podrá suscribir cualquier número de acciones
18 o participaciones a emitirse a nombre del mandan-
19 te; pagará los aportes correspondientes; retirará
20 los títulos de acciones o los certificados de a-
21 portación, suscribiendo los recibos o razones en
22 los libros talonarios; intervendrá en las juntas
23 generales, sin perjuicio de que pueda concurrir el
24 mismo mandante de juzgarlo éste conveniente; en
25 las juntas generales, la mandataria ejercerá el de-
26 recho a voto, en la forma que le corresponda al
27 mandante de acuerdo a la Ley o a las resolucio-
28

nes de la junta general; cobrará los dividendos
que acuerde la misma junta en la proporción que
le corresponda a dicho mandante; suscribirá acciones
y participaciones en caso de aumentos de capital,
en las proporciones de preferencia que, de acuerdo a la Ley, se le reconozcan al mismo; pedirá convocatoria de juntas generales en la forma prevista por la Ley de Compañías para cada especie de compañía; y, en general, ejercerá cualquiera otro derecho que atribuya a los socios o accionistas la Ley de Compañías o cualquiera otra. El mandante otorga, además, las facultades necesarias para que dichos derechos sean efectivizados por parte del mandante.- Por tanto, la mandataria se entenderá autorizada para intervenir en todos los actos y contratos que fueren necesarios para tal objeto, incluso demandar o contestar demandas y proseguir los respectivos juicios ante los jueces y tribunales del Ecuador.- Expresamente, en fin se le faculta a la mandataria a transigir, comprometer el pleito en árbitros; desistir de él; absolver posiciones; deferir al juramento decisorio; y a recibir la cosa litigiosa o tomar posesión de ella.- C U A R T A .- Por otro lado, la mandataria se obligará a cumplir con el pago de los aportes sociales, de conformidad a la estipulaciones contractuales convenidas en la escritura funcional o de aumento del capital de la compañía; para ello

00008666



de A-
NOTARIA 10
Dr. Gonzalo
Román C...

NOTARIA
SEGUNDA
SOLIVOS M.
521-993
Esfamos
Calle y Av. Patria
Of. 201
Quito

comunicará oportunamente al mandante los términos

1 en que se haya realizado la suscripción, a fin de
2 que éste haga la provisión de fondos necesaria.-

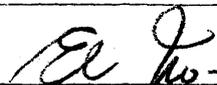
3
4 Q U I N T A .- En todo cuanto no se hubiere expre-
5 sado, este contrato se sujetará a las normas que
6 rigen al mandato en el Código Civil y en el de
7 Comercio, en todo cuanto fueren aplicables. En ca-
8 so de controversia, mandante y mandataria se suje-
9 tarán a los jueces tribunales con sede en la ciu-
10 dad de Quito, lugar en donde ambos fijan su domi-
11 cilio para los efectos de este mandato.- Usted se-
12 ñor Notario, agregará las cláusulas de estilo.-

13 (H A S T A A Q U I L A M I N U T A).- El compa-
14 reciente ratifica la minuta inserta, la misma que
15 se halla firmada por el Doctor César Dávila To-
16 rres, Abogado con matrícula profesional número se-
17 tenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.-

18 Para el otorgamiento de la presente escritura pú-
19 blica, se observaron los preceptos legales del ca-
20 so, y leído que le fue al compareciente por mí,
21 el Notario, en unidad de acto, se ratifica y fir-
22 ma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

23
24
25
26 

170058627-2

27
28 

FORMULARIO No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAL PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
					00008665

00008665

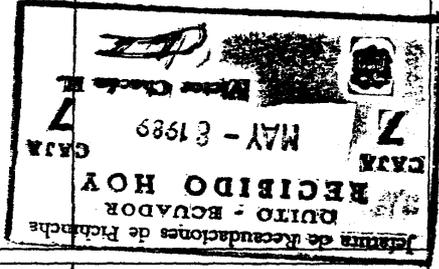


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

0026711 CAJAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE 1700586272

EMISORA
FORMULARIO No. 3600
CONCEPTO: Poder Especial de

Codigo	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR
17001	TIMBRES FISCALES	1,100
TOTAL:		



MIL CIEN *SUCRES*

CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
--------	-----------------	------	-------

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

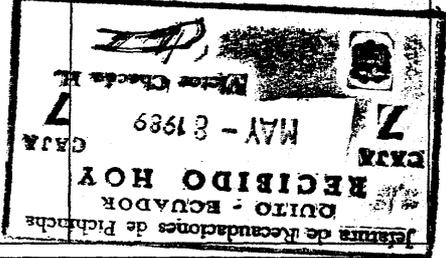
RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
					00008665

17005862/2 CAJAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

FORMULARIO No. 198600 CONCEPTO:

Poder Especial de INES ENDEARA INDETER VALOR A PAGAR

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR
127001	TIMBRES FISCALES	1,100



TOTAL:

*MIL CIEN *SUCRES*

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
----------	--------	-----------------	------	-------

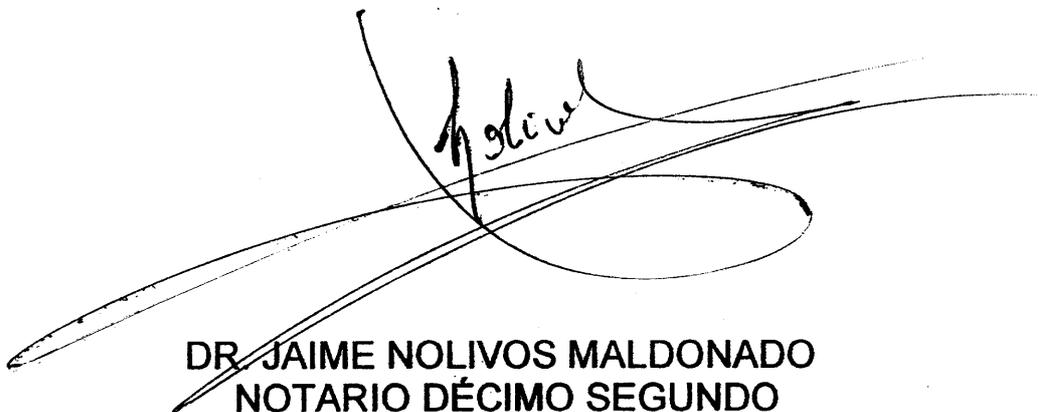
DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

Se otor-

05-0-12

gó ante mí y en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA
CERTIFICADA. La confiero en Quito, a cuatro de Julio
del dos mil siete.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170239313-1

ENDARA YEPEZ ROSA INES DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 JUNIO 1943

004-3 0334 04040 E

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1943

Ines Yopez de Bermeo



EQUATORIANA***** E333311242
NO DACT

CASADO JOSE LUIS BERMEO F
SUPERIOR ECONOMISTA

LUIS HERNAN ENDARA
JOSEFINA INES YEPEZ

QUITO 04/02/2004
04/02/2015

REN 0947740
Pch

NOTARIA 15
Dr. Gonzalo Roldán Cusón
Notaría Cusón
PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

138-0119 NUMERO
ENDARA YEPEZ ROSA INES DE LAS MERCEDES

1702393131 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
ORALPICHICUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

GONZALO ROLDAN CUSON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A).

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

En la calidad de Notario 15 del Cantón Quito
y Notario de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL
Certificado que se me presento para este
fin y que este documento devolvi al interesado.

03 OCT 2007

Dr. Gonzalo Roldán Cusón
NOTARIO





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
de la provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y una vez actuado lo devolvi al interesado.

Quito, a 03 OCT 2007
Dr. Gonzalo Sánchez Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REPÚBLICA DE CIUDADANIA No 170407464-8

LOFRUSCIO RODRIGUEZ SILVIA MONSERRAT
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 DICIEMBRE 1954

007-0044 08997 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

Silvia Lofruscio

ECUATORIANA***** E433314222

CASADO LADISLAO ENDARA

SUPERIOR SECRETARIA

DAVID LOFRUSCIO
MABDALENA RODRIGUEZ
QUITO 26/05/2004

26/05/2016

FORMA No REN 1134392
Pch

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Caceron
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

178-0090 NUMERO
LOFRUSCIO RODRIGUEZ SILVIA
MONSERRAT

1704074648 CEDULA

QUITO CANTON

SANTA FE PARROQUIA

Franco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

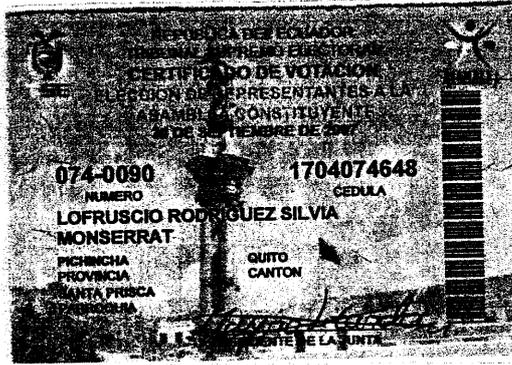
Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
y provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
Certificado que me fue presentado para este
fin y que dicho original lo devolvi al interesado.

Quito, a
03 OCT 2007

Dr. Gonzalo Roman Caceron
Notario



En mi calidad de Notario 10 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es ~~UNA~~ COPIA DEL
 ORIGINAL que me ha presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a
03 OCT 2007
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

Se otorgó ante mí la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERMEDICA CIA. Ltda.**, o ~~de la~~ ~~COMPAÑIA DE~~ ~~INTERMEDICA~~ ~~CA~~ ~~CI~~ ~~LA~~ ~~LTDA.~~, a favor de: **LA MISMA** y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, el tres de octubre del dos mil siete.



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



15

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERMEDICA CIA. LTDA. Otorgado por INTERMEDICA CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y ocho de septiembre del año dos mil siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 4891, emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, con fecha tres de diciembre del año dos mil siete.- Quito a, once de diciembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



RA-

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 07. Q. IJ. 004891 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, el 03 de diciembre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERMEDICA COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada ante mi el 02 de agosto de 1989, el aumento de capital de US\$ 148.860,00 a US\$ 238.860,00 y reforma de estatutos de dicha compañía, según escritura pública celebrada el 28 de septiembre del 2007, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 14 de diciembre del 2007



J. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de diciembre de 2.007, bajo el número **3799** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2040** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3744, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INTERMÉDICA CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiocho de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2275**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050695**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**



[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

